



MARATH BOLAÑOS
REFORMA SOBRE JORNADA DE 40 HORAS CONSIDERA A MIPYMES: STPS.

PÁG. 8



ENTREVISTA

Reducción de jornada laboral considera a Pymes

LETICIA HERNÁNDEZ

lhernandezm@elfinanciero.com.mx

La reforma para la reducción de la jornada laboral a 40 desde 48 horas con al menos un día de descanso, es clara y precisa, además de que consideró a las Mipymes en su gradualidad de aquí al 2030, por lo que no requieren de estímulos fiscales, deducciones o un esquema diferencial, señaló el secretario del Trabajo y Previsión Social, Marath Baruch Bolaños López.

"Estamos en la discusión de la parte de la modificación constitucional y en la gradualidad encontramos justo la fórmula en la cual se pueda ir asimilando esta modificación en el marco de trabajo", señaló el funcionario en entrevista con EL FINANCIERO.

Aprobada por los senadores y turnada a discusión en la cámara baja, la reforma comenzará en 2027 con la reducción gradual de dos horas al año hasta llegar al 2030 con 8 horas menos y al menos un día de descanso, y no los dos días obligatorios como en algunos sectores se había propuesto.



CONDICIONES LABORALES. Marath Baruch Bolaños López, secretario del Trabajo.

internacional y ver cómo ha funcionado.

"Implicará que con la gradualidad le demos oportunidad a las empresas para que puedan también así ir implementando esta reducción y con ello ir asimilando los costos que, como bien menciono, la experiencia internacional nos ha mostrado que, a través de la progresividad de la gradualidad, pues básicamente se amortiguan y no son, digamos, mayores de impacto en la economía", detalló.

NEGOCIACIÓN

Organismos como el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) y la Coparmex, plantearon la necesidad de acompañar esta reforma con la deducibilidad de las prestaciones laborales, principalmente entre las Mipymes, por lo que la Concanaco Servytur propuso que a partir de la hora 41 haya algún subsidio para pagar horas extras o contratar a más colaboradores.

"Para eso justo se está planteando que el esquema de las horas extras, que ahora empezarán a partir de la hora cuarenta y uno, no de la cuarenta y nueve", dijo Bolaños al referir que antes de esta reforma las horas extras pueden extender la jornada hasta 57 horas.

"Las horas triples están ilimitadas actualmente, no hay ningún límite sobre ellas y lo que estamos haciendo de entrada aquí es, primero, la jornada ordinaria va a pasar de 48 a 40 horas", destacó.

"Al pie de la letra de la Constitución, lo que menciona es que por cada seis días de trabajo al menos, al menos, uno de descanso. No es en absoluto excluyente, ni estamos diciendo con esto, que no se garantizará el segundo día de descanso en virtud de que estamos estableciendo un límite de 40 horas a la semana con una jornada diaria de ocho horas", explicó.

La gradualidad, el ir recortando de dos en dos las horas hasta el objetivo, es la parte medular de esta reforma, que tuvo una discusión extensa en la que se escucharon a los sectores empresariales, los trabajadores, académicos y organismos internacionales, sobre sus inquietudes respecto al proceso al que México "llegó tarde", pero puede aprender de la experiencia

CLAUDIO SUCIO